

COMUNICADO DE PRENSA

TSE recuerda prohibición para organizar eventos masivos que coincidan con las Elecciones Nacionales del 2018

- *Medida también aplicaría si hay segunda ronda electoral.*

San José, 6 de febrero de 2017. Dentro de un año, el 3 y 4 de febrero del 2018, no se podrán realizar actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito, debido a la realización de las Elecciones Nacionales.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recuerda que concentraciones masivas como partidos de fútbol o conciertos, por ejemplo, deberán programarse para otras fechas. La medida se extiende a los días 1.º y 2 de abril del 2018, en caso de que sea necesaria una segunda ronda electoral.

La institución solicitó al Ministerio de Educación Pública (MEP) programar para un día posterior al 5 de febrero del 2018 el inicio del curso lectivo de ese año, pues gran cantidad de escuelas y colegios serán utilizados como centros de votación y, después de los comicios, es necesario contar con tiempo para su reacomodo y preparación. Las Elecciones Nacionales del 2018 se realizarán el domingo 4 de febrero.

Con estas medidas se pretende que la Fuerza Pública y otras entidades de prevención y seguridad ciudadana estén concentradas en la actividad electoral. Las disposiciones también permitirían a los partidos políticos movilizar electores sin contratiempos.

El recordatorio del TSE fue remitido a los ministros de Salud y de Cultura y Juventud, así como a la Ministra del Deporte y los máximos responsables del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Comité Olímpico Nacional, las 81 municipalidades y las federaciones deportivas del país.